

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de enero del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CLARA ELENA MEJÍA CADAVID Y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL SANTA MARÍA DE SANTA BÁRBARA Y OTROS
RADICADO:	05001 33 33 024 2013 00050 00
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR

1. Se ordena requerir ***al llamado en garantía- LIBERTY SEGUROS S.A-*** para que dentro del término de **diez (10) días** contados a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente proveído, aporte la respuesta al exhorto N° 1344 (fl 224), decretado como prueba de la parte en la audiencia de inicial adelantada el 25 de Septiembre del 2014 (fl 196-206), y dirigido a esa misma sociedad.

Pasado el término sin que la parte cumpla lo solicitado, se entenderá que desiste de la prueba en mención.

2. Así mismo, se pone en conocimiento la respuesta ofrecida por la IPS UNIVERSITARIA al exhorto N° 1343 dirigido a la Clínica León XIII, que se incorporó a folio 216 del expediente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín,_____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria